

MEMORANDUM Nº 91 /

COLLIPULLI, 11 de Febrero 2025.-

**DE: PAMELA ESTELA CRUZ RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**A: DOÑA JAVIERA GARCIA FIGUEROA
ENCARGADA PROGRAMA DE COMUNICACIONES MUNICIPAL**

1.- De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nro. 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y la Modificación incorporada por la Ley 21.146, con fecha 27 de febrero de 2019, (Publicar al día siguiente hábil de la comunicación por parte de la Comisión Electoral), **me permito remitir a usted, para su publicación en Página WEB Municipal Comunicación Elección Directorio:**

- **CLUB ADULTO MAYOR “ALEGRIA DE VIVIR”**

2.- Lo que envió a usted, para su conocimiento y publicación correspondiente.

Atentamente.,



**PAMELA ESTELA CRUZ RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

PCR/mic.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Comunicaciones Municipalidad de Collipulli.
- c.c. Secretaria Municipal.

COMUNICACIÓN ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

En Collipulli, a **11 días del mes de Febrero del año 2025**, la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Collipulli, que subscribe, en conformidad al Art. 21 bis de la Ley Nro. 19.418 y sus modificaciones, se procede a poner en conocimiento de la comunidad la siguiente materia, con el fin de velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria denominada: **“CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR”**

Que la elección del directorio de la organización se realizará:

Fecha de la elección : 04 de Marzo el año 2025

Horario : inicio 15:00 HORAS término 17:00 HORAS

Lugar y dirección : Sede de la Unión Comunal del Adulto Mayor, Los Maitenes #330
Collipulli



PAMELA ESTELA CRUZ RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

El Secretario Municipal deberá publicar la fecha de la elección al día siguiente hábil en la Página Web Institucional. La contravención de esta obligación se considerara infracción grave a los deberes funcionarios de quien corresponda (art. 21 BIS Ley Nro. 19.418).